

## DORSO QUE SE CITA

Observaciones (11):

(Firma y sello)

## INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
- C = Administración del Estado.
  - A = Autonómica.
  - L = Local.
  - S = Seguridad Social.
- (2) Solo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese, deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el artículo 27 del Reglamento aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios, se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**23636** *CORRECCION de errores de la Orden de 7 de septiembre de 1992 por la que, en virtud de sentencia judicial, se procede a la inclusión de doña María Luz Paloma Recas Herrera en la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, y su nombramiento como funcionaria de dicho Cuerpo.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Orden citada, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de 16 de septiembre de 1992, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 31556, primera columna, línea séptima, donde dice: «... de aprobados, ...», debe decir: «... de aprobados, del turno de promoción interna, ...»; en la línea novena, donde dice: «... Oficial del Estado» del 23)...», debe decir: «... Oficial del Estado» del 28)...».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 15 de octubre de 1992.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Director general, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**23637** *REAL DECRETO 1286/1992, de 23 de octubre, por el que se nombran los miembros del Consejo Económico y Social en representación de Organizaciones, Entidades y Asociaciones.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 23 de octubre de 1992,

Vengo en nombrar miembros del Consejo Económico y Social en representación de Organizaciones, Entidades y Asociaciones a las personas relacionadas a continuación:

Grupo primero: En representación de las Organizaciones sindicales:

Don Miguel Angel Abejón Resa.  
Don Roberto José Martín Acevedo.  
Don José Luis Espejo-Saavedra Santa Eugenia.  
Don José Manuel Fandiño Crespo.  
Don José Luis Aramburu Godínez.  
Don Fernando Balcells González.  
Don José Manuel Morán Criado.  
Doña Inés Ayala Sender.  
Don Emilio Castro Palomares.  
Don Rafael Acedo Acedo.  
Don Jorge Aragón Medina.  
Don Antonio Baylos Grau.  
Don José María Fidalgo Velilla.  
Don Miguel Angel García Díaz.  
Don Eduardo Gutiérrez Benito.  
Don Héctor Maravall Gómez-Allende.  
Don Julio Santos Palacios.  
Doña María Jesús Vilches Arribas.  
Don Mikel Noval Fernández.  
Don Luis Burgos Díaz.

Grupo segundo: En representación de las Organizaciones empresariales:

Don Juan Jiménez Aguilar.  
Don Elías Aparicio Bravo.  
Don Fernando Moreno Piñero.  
Don José Folgado Blanco.  
Don José María Lacasa Aso.  
Don Luis Fabián Márquez Sánchez.  
Don Agustín Mascareñas Fuentes.  
Don Juan Pujol Segarra.  
Don Santiago Herrero León.  
Don Roberto Suárez García.  
Don José Pablo Rodríguez-Mantiñán y Martínez.  
Don Luis Espinosa Fernández.  
Don Luis García Ruiz.  
Don Manuel Ortiz Serrano.  
Don Jesús Fernández de la Vega Sanz.  
Don José Luis Pastor Rodríguez-Ponga.  
Don Javier Ferrer Dufol.  
Don Juan José Nava Cano.